

Radicado: 2023-000014-00
 Ejecutivo Singular de Mínima
 Demandante: JORGE ARMANDO MOLINA SAENZ
 Demandada: MYRIAM ARAQUE GALVIS

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el memorial allegado por el apoderado de la parte actora. Pasa al Despacho de la señora juez para lo de su conocimiento Provea.

Guapotá Santander, 15 de febrero del 2024.



MAARIETTA VELASCO RUIZ
 Secretaria-



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Correo electrónico: jo1prmpalguapota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guapotá Santander, febrero quince (15) del dos mil Veinticuatro (2024).

De entrada, esta operadora judicial advierte al apoderado del extremo activo que no hay lugar a dar trámite a su petición arrimada electrónicamente el pasado 8/02/2024, por cuanto este Despacho con auto adiado del 2/02/2024 fijó la fecha del próximo 28/02/2024 a partir de las 10:00 a:m, para la realización de la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P; auto que fue notificado por estado electrónico a través del portal de la Rama judicial el 5 de febrero del 2024.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,



MYRIAM VALLEJO ARANDA

| | |
|--|--|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAPOTÁ SANTANDER</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICA MICROSITIO PAGINA WEB -RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA.</p> <p><u>Nro. 010</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado <u>electrónico</u>, de hoy <u>DIECISEIS (16) de FEBRERO del</u> <u>DOS MIL VEINTICUATRO (2024)</u>, a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.).</p> <p> MARIETTA VELASCO RUIZ Secretaria. --</p> |
|--|--|